

## ANUNCIO

### NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPE COMERCIAL FERIAS Y EVENTOS 2019

En Don Benito a 13 de Diciembre de 2019

D. Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, para la contratación de Personal, a tiempo completo, con duración determinada, para la categoría de Comercial Grupo C (Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior y/o Certificado Profesionalidad Nivel III), y para la siguiente necesidad:

Comercial de Eventos y Ferias, con contrato de duración determinada entre el 8 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, con jornada completa y retribución y demás condiciones laborales, según el IV Convenio Colectivo de Feval Institución Ferial de Extremadura

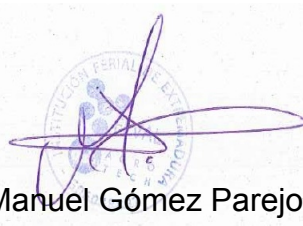
Siguiendo el criterio de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura, por la presente se constituye la Mesa de Valoración de la referida OPE estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por el Director General de FEVAL-. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Director General **RESUELVE**, designar a los/as componentes de la Mesa de Valoración para la OPE referida de COMERCIAL que se indican a continuación: **Presidente:** D<sup>a</sup>. ANTONIA GALLEGO LIVIANO. Suplente.- D. GABRIEL BLAZQUEZ GUERRA. **Vocal.-** D. JOSÉ GONZALEZ CASADO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO; **Secretario.-**D. CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO Suplente: D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe este Director General (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado “ut supra”

  
Manuel Gómez Parejo  
Director General

FEVAL Institución Ferial de Extremadura